



Decreto Alcaldicio: **1255**

Aprueba Bases Concurso publico PRODESAL
Quellón, 12 de Marzo del 2024.

VISTOS:

1. El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de alcalde de fecha 02 de junio 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 29 de junio 2021 de Asunción del Sr. Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2918 de fecha 29 de diciembre 2021 que Instruye la Unificación de Decretos exentos, municipales y Alcaldicios, establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.284 de fecha 18.12.2023 que aprueba el presupuesto municipal año 2024.
5. El Estatuto Administrativo para funcionarios municipales ley N° 18.883.
6. Y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 1200 de fecha 07 de Marzo del 2024, que aprueba renovación de convenio de fecha 26 de enero del 2024 para la ejecución del programa de desarrollo local "PRODESAL" temporada 2024-2025 suscrito entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Quellón.
2. La necesidad de contar de con los servicios de coordinador, profesionales y técnicos del programa "PRODESAL"

DECRETO:

APRUEBASE, las bases y llámese a concurso Público para proveer el cargo de técnico del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, según convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Ruth Mansilla Almonacid
Ruth Mansilla Almonacid
Secretario Municipal



Cristian Ojeda Chiguay
Cristian Ojeda Chiguay
Alcalde

COCH/RFG / eug
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Personal.
- Transparencia
- DIDEL.